

Comisión de CONCESIONES E INFRAESTRUCTURAS

Prioridades 2026 | ficha técnica

Presidente:

D. Pedro Fernández Alén

Secretario:

D. José Antonio Magdalena Anda

Cometido:

Análisis de las principales cuestiones relacionadas con el sistema concesional, la contratación pública y las infraestructuras, elaborando propuestas para incrementar la competitividad de las empresas del sector y la eficiencia de la red de servicios e infraestructuras del país.

Plan de Acción I Objetivos para 2026:

- Participación en el proceso de revisión de las Directivas de contratación pública en curso por la Comisión Europea, incluyendo su evaluación de impacto, propuestas de reforma y el proceso legislativo subsiguiente.
- Promover la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público, de la Ley de Desindexación de la Economía y cuantas otras normas sean precisas para superar las deficiencias detectadas en el vigente marco normativo de la contratación pública (encargos a medios propios, revisión de precios, prohibiciones de contratar, etc.)
- Promoción de la colaboración público-privada y del modelo concesional ante las distintas autoridades y organismos independientes.
- Análisis y seguimiento de las principales iniciativas normativas que se promuevan, a nivel nacional y europeo, formulando propuestas, observaciones y enmiendas.
- Elaboración de documentos de posición sobre los asuntos de especial relevancia e interés para el sector.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Contratación Pública de BusinessEurope.
- Mantener una interlocución permanente con los departamentos ministeriales con competencia en el sector, especialmente con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Hacienda.

Estructura interna:

- Grupo de Trabajo para la Revisión de las Directivas de contratación pública.

Se constituirán grupos de trabajo *ad hoc* para las cuestiones de especial complejidad.

Calendario de reuniones:

Se prevé celebrar una reunión cada semestre, con la participación de autoridades y personalidades de significada relevancia, cuando ello sea posible, sin perjuicio de convocatorias extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.
